

del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	370.703,68
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	491.754,90
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	89.610,90
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	178.436,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.130.505,48

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	491.451,62
2	Impuestos indirectos	12.292,38
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	233.809,14
4	Transferencias corrientes	224.017,81
5	Ingresos patrimoniales	82.285,53
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	86.549,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.130.505,48

Primero. — Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Segundo. — Aprobar la plantilla presupuestaria de personal de la Corporación.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO.

• Habilitación de carácter estatal:

Secretaría:

— Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A/B, subgrupo A1/A2, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL:

— Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo completo.

— Una plaza de educadora de adultos, a tiempo parcial.

— Una plaza de bibliotecaria, a tiempo parcial.

— Una plaza de limpiadora del colegio público y comedor público, a tiempo parcial.

— Una plaza de operario de servicios múltiples, oficial-encargado a tiempo completo.

— Una plaza de limpiadora de la Escuela Infantil y Ayuntamiento planta primera y ático, a tiempo completo.

— Una plaza de limpiadora del Ayuntamiento, planta Administración, centro médico, a tiempo parcial (con carácter fijo indefinido).

— Una plaza de profesora de educación infantil, a tiempo completo.

— Una plaza de técnico de educación infantil, a tiempo completo.

— Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

— Una plaza de animadora sociocultural, a tiempo parcial.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN LIMITADA:

— Una plaza de monitor deportivo, a tiempo parcial.

— Una plaza de peón de limpieza viaria, a tiempo completo.

— Una plaza de apoyo a la escuela infantil, a tiempo parcial.

— Una plaza de apoyo a operario de servicios múltiples, a tiempo parcial.

— Tres plazas de socorristas de piscinas, a tiempo parcial.

— Una plaza de apoyo a secretaría, a tiempo parcial.

• Resumen:

— Número total de funcionarios de carrera, 1.

— Número total de personal laboral fijo indefinido a tiempo completo, 3.

— Número total de personal laboral, a tiempo parcial carácter fijo-discontinuo, 1

— Número total de personal laboral fijo a tiempo parcial, 2.

— Número total de personal laboral de interinidad a tiempo parcial, 2.

— Número total de personal laboral de interinidad a tiempo completo, 2

— Número total de personal laboral a tiempo parcial, 1.

— Número total de personal laboral de duración limitada, 8.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobradriel, a 15 de enero de 2016. — El alcalde, Francisco José Izaguerri Ezquerria.

SOBRADIEL

Núm. 434

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sobradriel para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169